

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DEFINICIONES	3
5. ABREVIATURAS	4
6. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN SOCIAL ESTRATEGIAS MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS (MIB) Y ESPACIO PÚBLICO 4	
8. ANEXOS	58
9. CONTROL DE CAMBIOS	59

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de la gestión social en el marco del programa Barrios de Paz de las estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio Público, que permitan mediante la implementación de acciones de participación ciudadana y alianza con los diferentes actores sociales de los territorios el fomento la convivencia, la apropiación del territorio, la sostenibilidad y la corresponsabilidad en el uso y cuidado de las intervenciones urbanas integrales, con el fin de contribuir desde el MVCT en la ruta para la construcción de la Paz Total como eje central del PND.

2. ALCANCE

Partiendo que las intervenciones urbanas de las estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y Espacio público buscan la construcción, el mejoramiento, la conectividad, la transformación física y social de entorno; la gestión social cumple un papel muy importante dado que es el mecanismo mediante el cual convergen los esfuerzos que desde el nivel nacional, departamental, municipal, las entidades públicas y privadas de la mano con las comunidades, organizaciones sociales, colectivos/asociaciones/agrupaciones comunitarias para que se trabaje de manera mancomunada para aportar a la construcción de la Paz, por ello el alcance y reto de la gestión social es conseguir que las comunidades sean las

protagonistas de la transformación de su territorio a través de la participación en los diferentes espacios que se desarrollan durante las intervenciones en los cuales se identifiquen, reconozcan y materialicen sus ideas, expectativas, saberes, conocimientos para que se tracen las bases para la consolidación y desarrollo urbano, social y cultural del hábitat y la apropiación ciudadana.

Los lineamientos contemplados en el presente documento aplican para las estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio Público que se ejecuten con recursos ordinarios. Para los proyectos que se ejecuten con recursos de la banca bilateral se debe contemplar igualmente estos lineamientos e incorporar a la gestión social, lo determinado en los estándares sociales y ambientales de la Banca.

3. RESPONSABLES

- Gobierno nacional
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)
- Contratista Ejecutor
- Interventoría

4. DEFINICIONES

- Barrios de Paz: Programa del Gobierno Nacional de Colombia ejecutado a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), que busca brindar apoyo técnico, social y financiero a municipios / barrios legalizados o en susceptible de legalización, con altos índices de pobreza y conflicto, mediante estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y Espacio Público.
- Mejoramiento Integral de Barrios (MIB): Estrategia que se enfoca en la revitalización y transformación de barrios de origen informal legalizados o susceptibles de legalización, mejorando aspectos como accesibilidad, movilidad, conectividad, recreación, deporte y cultura.
- Espacio Público: Áreas urbanas destinadas al uso y disfrute de la comunidad, cuya mejora es parte integral de las estrategias del programa Barrios de Paz para fomentar la convivencia y la apropiación del territorio.
- Gestión Social: Conjunto de acciones y metodologías implementadas para fomentar la participación ciudadana, la organización social y la corresponsabilidad en el uso y cuidado de las intervenciones urbanas, contribuyendo a la construcción de la paz y el desarrollo sostenible del hábitat.
- Participación Ciudadana: Proceso mediante el cual las comunidades se involucran activamente en la transformación de su entorno, siendo protagonistas en las diferentes etapas de las intervenciones urbanas.
- Corresponsabilidad: Compromiso compartido entre las comunidades y las instituciones para el uso y cuidado de las intervenciones realizadas, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

- Sostenibilidad Ambiental: Reconocimiento y aprovechamiento de las características ambientales de cada territorio para promover la apropiación social y el cuidado del medio ambiente en el marco de las obras de mejoramiento.

5. ABREVIATURAS

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

BP: Barrios de Paz

PGS: Plan de Gestión social

PMIB: Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios

PEP: Proyecto de Espacio Público y/o Equipamiento

RSS: Ruta sostenibilidad social

6. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN SOCIAL ESTRATEGIAS MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS (MIB) Y ESPACIO PÚBLICO

6.1 Definición del Programa

Barrios de Paz, es un programa del Gobierno Nacional que se ejecutará a través del MVCT y con el cual se busca brindar de manera concertada con los Gobiernos Departamentales, Distritales, Municipales y las organizaciones sociales y comunitarias; apoyo técnico, social y financiero a los municipios con mayores índices de pobreza, precariedad de la infraestructura e intensidad del conflicto en el país, a través de las estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio Público ejecutando intervenciones integrales del hábitat en barrios de origen informal en materia de accesibilidad, movilidad, conectividad, recreación, deporte, cultura entre otros.

Lo anterior tiene por objetivo fortalecer a las comunidades en términos de participación ciudadana, organización social para promover la convivencia, la apropiación del territorio, la sostenibilidad y la corresponsabilidad para el uso y el cuidado de las intervenciones integrales del hábitat, a partir de una gestión social articulada con los

diversos actores institucionales y comunitarios presentes en los territorios priorizados.

6.2 Normativa aplicable

Norma y fecha	Descripción
Constitución Política de Colombia 1991	<p>Art 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"</p> <p>Art 22: "Señala la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (...)"</p> <p>Art 95: "Afirma que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro mantenimiento de la paz (...)"</p> <p>Art 152: "Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias: (...) d) Instituciones y mecanismos de participación ciudadana."</p> <p>Art 270: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados."</p> <p>Art 342: "La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado (...) así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes (...)"</p> <p>Artículo 82 "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.</p>

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática: Art 2°. "De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las
Ley Nacional 388 1997	"Ley de Desarrollo Territorial" Artículo 4°. "Participación democrática. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones (...)"
Ley Nacional 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera 12 de noviembre de 2016	Visión de una Colombia en paz permita alcanzar una sociedad sostenible, unida en la diversidad, fundada no solo en el culto de los derechos humanos sino en la tolerancia mutua, en la protección del medio ambiente, en el respeto a la naturaleza, sus recursos renovables y no renovables y su biodiversidad. Construir una paz estable y duradera, con la participación de todos los colombianos y colombianas. La participación y el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad contribuyen a la construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia en general, que es un objetivo de todos los acuerdos.
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia	ARTÍCULO 298.o. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ. En el marco del Programa Barrios de Paz, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o Fonvivienda, podrán gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de

mundial de la vida”	legalización urbanística, o en áreas de origen formal que sean susceptibles de ser mejoradas. Lo anterior, en articulación con las entidades territoriales, los distintos sectores y las organizaciones sociales y comunitarias. Así mismo, podrán gestionar y/o financiar acciones de legalización urbanística en articulación con las entidades territoriales.
Conpes 3064 DNP DE 2009	Define los lineamientos para el Mejoramiento Integral de Barrios MIB, como estrategia para reducir la pobreza urbana, a través del conjunto de acciones físicas, sociales, ambientales, económicas y jurídico-legales para la integración e inclusión de los asentamientos precarios dentro de la estructura funcional y productiva de la ciudad. Se identifican los ejes problemáticos relacionados principalmente con las dificultades que presentan las entidades territoriales en la identificación, formulación, gestión y ejecución, seguimiento y evaluación de Programas MIB, y define acciones encaminadas al fortalecimiento de los distritos y municipios.
Conpes 4080 de 2022 Acción 1.55	“Política Pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país”, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ratificó el compromiso con la superación de brechas de Género en el territorio nacional, por lo cual propuso acciones inscritas en el objetivo del Documentos CONPES “Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas con este propósito”.

6.3 Enfoques y ejes esenciales y transversales del acompañamiento social

El MVCT ha definido como las principales apuestas del acompañamiento social, la consolidación y el desarrollo social del hábitat a partir del reconocimiento, memoria y diálogo colectivo para la construcción de paz en los territorios y la apropiación social y cultural de las intervenciones por ello y para lograr avanzar en estas

apuestas, es importante tener en cuenta los siguientes ejes transversales:

6.3.1 Infraestructura con acceso universal: relacionada con la posibilidad de generar espacios públicos para todos los ciudadanos.

6.3.2 El reconocimiento integral de los habitantes: el entorno y los aspectos relevantes, a partir de la Caracterización social, económica y cultural de la cual se pueda tomar elementos que orienten la gestión y activación social e institucional.

6.3.3 Participación ciudadana: antes, durante y después, donde es fundamental que la comunidad sea la protagonista de la transformación física y social de su entorno; para ello se deberá promover la inclusión, vinculación y el aporte de los habitantes del área de influencia directa e indirecta del programa Barrios de Paz de las Estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio Público.

6.3.4 Diálogo vinculante: aporta a la construcción de la paz total desde el reconocimiento de las diferencias entre los diversos actores sociales que conforman el territorio, para que a partir de estas se construya comunidad, fortalezcan las relaciones y se logre la resolución de conflictos y discrepancias a partir del diálogo.

6.3.5 Corresponsabilidad para el cuidado: la gestión social debe propender para que los diversos actores sociales e institucionales se involucren activamente en las acciones de las estrategias y así las intervenciones sean perdurables en el tiempo, dándole un uso activo y contribuyendo así a la convivencia y fortalecimiento del tejido social.

6.3.6 Sostenibilidad ambiental: Se debe reconocer las dinámicas y las características ambientales de cada territorio, para aprovechar los recursos naturales existentes e incorporar acciones para la promoción

de la apropiación social conllevando al cuidado del medio ambiente en el marco de las obras MIB y de espacio público

6.3.7 Transferencia de conocimiento: con la identificación de los diferentes actores sociales e institucionales se debe realizar una armonización y socialización de experiencias exitosas en temas de participación ciudadana, emprendimientos, acciones de sostenibilidad, corresponsabilidad y gobernanza.

6.3.8 Género y economía del cuidado: la infraestructura a construir debe contener elementos que reflejen y propendan la no tolerancia a cualquier tipo de violencia, así como contemplar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y de esparcimiento de las mujeres y personas cuidadoras.

6.3.9 Imaginarios, expectativas, percepciones y representaciones: Identificar y contemplar aquello que la comunidad de la zona de influencia directa e indirecta tiene sobre las posibilidades de desarrollo y/o fortalecimiento social asociadas al programa barrios de paz y a las estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio Público.

6.3.10 Capacitación y formación: Como medio para brindar herramientas conceptuales y prácticas a la comunidad, para cualificar sus conocimientos, fortalecer sus habilidades blandas y que a partir de estas se impulse el mejoramiento del sector para generar un cambio positivo en el entorno, crear valor social en los proyectos,

promover la inclusión y la protección de los derechos de las comunidades.

6.3.11 Turismo para la paz: Identificar el desarrollo y/u oportunidades para potenciar el turismo para la paz, a partir de las particularidades de cada uno territorio, promoviendo una cultura de apropiación y cuidado desde la memoria colectiva, la transformación, la sostenibilidad y el fortalecimiento socioeconómico de las comunidades locales.

6.4 Fases y Metodología

Para la materialización y operación de los lineamientos para la gestión social se debe presentar un Plan de Gestión Social (PGS) por parte del contratista seleccionado conforme al proceso contractual que se defina para la ejecución de las estrategias; contemplando la preparación, elaboración de los insumos que se consideren necesarios y en concordancia con los formatos y/o plantillas que se le suministren.

En este sentido, el PGS, se constituye en una obligación contractual y deberá presentarse con la siguiente estructura: a) Portada, b) introducción (que incluya información del proyecto c) alcance, d) objetivo general y objetivos específicos, e) actividades, f) productos a entregar y metodologías a utilizar, g) cronograma de actividades sociales articulado al cronograma general del proyecto, h) cuadro de revisiones, aprobación y firmas, producto que la interventoría verificará, observará, recomendará, para asegurar la implementación de los presentes lineamientos y para el cumplimiento de los objetivos y alcance de estos.

A continuación, se indican cada una de las actividades relevantes propuestas dentro de la gestión social en el marco de las estrategias Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio Público para la etapa de estudios y diseños y de obra respectivamente:

6.5 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social debe estar aprobado por las partes involucradas (interventoría) que corresponda para poder iniciar su implementación, es importante mencionar que cada una de las actividades descritas en los lineamientos, una vez implementada deberá contar con sus documentos de soporte, registro, digitalización y sistematización correspondientes.

A continuación, se presentan de manera detallada los componentes, actividades y productos/entregables de acuerdo con las etapas definidas para las estrategias de Mejoramiento Integral de Barrios y de Espacio

Público, de manera que el desarrollo e implementación del PGS durante la ejecución del contrato garantice el acompañamiento social y fortalezca el tejido social mediante procesos de comunicación, capacitación, participación y apropiación comunitaria.

6.6 LECTURA TERRITORIAL

El conocimiento contextual del territorio, de las comunidades y de los hogares, es una de las actividades primarias y fundamentales que se debe adelantar, cuyo resultado permite definir la(s) pauta(s) u hoja de ruta para cumplir con acciones, actividades y productos definidos.

En este orden de ideas, y como resultado del trabajo en campo y el acercamiento con la comunidad, se busca obtener la mayor cantidad de información primaria y secundaria, general y particular del territorio, del área de influencia directa e indirecta en relación con el proyecto, como son: la identificación de los actores comunitarios e institucionales asentados o representativos en el territorio, las entidades públicas y privadas existentes, las formas de organización y participación social, los grupos poblacionales y de especial atención, los medios y canales de comunicación más utilizados y efectivos; los lugares de importancia histórica, aspectos geográficos o geopolíticos, económicos, de seguridad, ambientales y culturales.

Para el desarrollo de esta actividad, se deberá adelantar la revisión documental del territorio, considerando y analizando todas las variables de interés (favorables y/o desfavorables) antes descritas o cualquier otra que se considere importante, así como relacionar información relevante sobre el sector del proyecto, cuyo resultado permita construir las estrategias y metodologías más pertinentes para desarrollar la gestión social y/o ser usadas por el componente técnico y, de esta manera, generar confianza social, lo que constituye la clave para el relacionamiento y la empatía para el beneficio de la intervención a realizarse.

A continuación, se relacionan las actividades y productos que como mínimo deberán realizarse y presentarse por parte del contratista ejecutor de los proyectos.

6.6.1 CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Esta actividad desarrollada en campo consiste en la recolección y/o actualización de la información respecto al territorio y los hogares beneficiarios, los actores institucionales y comunitarios, las organizaciones sociales existentes, los medios de comunicación frecuentemente utilizados por la población, la prestación de servicios públicos, nivel de educación, aspectos demográficos, identificación de actores religiosos, económicos, académicos o institucionales, entre otros; como también reconocer el área de influencia directa y el área de influencia indirecta, la realidad de dichas zonas en materia comunitaria, las apreciaciones u opiniones de la comunidad frente al mismo, y cualquier otra información que se considere relevante que permita conocer e identificar las características y particularidades del territorio y su comunidad.

De igual manera, dicha actividad debe estar encaminada a recopilar y/o actualizar la información de la población beneficiaria correspondiente al área de influencia directa e indirecta, cuyo resultado permitirá conocer los grupos etarios existentes, su entorno y condiciones económicas, sociales y ambientales, necesidades particulares en torno al proyecto, todo ello encaminado a elaborar, plantear, definir e implementar estrategias y posibles alternativas de solución para el mejor relacionamiento con la comunidad y propender por la adecuada ejecución del proyecto.

Productos/Entregables: teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la caracterización social territorial y la caracterización social poblacional, permitirán (luego de ser consolidadas y analizadas) obtener una contextualización de las realidades del territorio y su comunidad, facilitando la implementación de las estrategias y metodologías más apropiadas para un correcto relacionamiento social durante el desarrollo de los proyectos.

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Caracterización social territorial (áreas de influencia directa e indirecta).	1. Revisión y aprobación que contenga el análisis detallado del resultado de la

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

<p>Actividad encaminada a obtener toda la información primaria y secundaria, general y particular del territorio y características principales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formas de organización y participación social ○ Principales actores y los grupos poblacionales existentes ○ Lugares de importancia histórica, aspectos geográficos, geopolíticos, económicos, viales, seguridad, ambientales y culturales <p>Previo al inicio de la actividad deberá definir la metodología a implementar</p> <p style="text-align: center;">2. Caracterización social poblacional</p> <p>Actividad encaminada a recopilar la información demográfica de la población del área de influencia directa e indirecta, cuyo resultado permitirá conocer a la comunidad, los grupos etarios existentes, su entorno y condiciones económicas, sociales y ambientales, sus necesidades particulares, todo ello encaminado a elaborar, plantear, definir e implementar posibles estrategias para el mejor relacionamiento con la comunidad y propender por la adecuada ejecución del proyecto.</p>	<p>caracterización social territorial realizada, que permita identificar el cumplimiento de los criterios establecidos para esta actividad.</p> <p>2. Revisión y aprobación que contenga el análisis detallado del resultado de la caracterización social poblacional realizada, que permita identificar el cumplimiento de los criterios establecidos para esta actividad.</p> <p>3. Informe de revisión y aprobación de la lectura territorial y sus anexos</p>
--	---

NOTA: Para las intervenciones de Mejoramiento Integral de Barrios, aplicar al 100% de los predios del área de influencia directa de las obras de intervención (zonas duras (vías, parques, andenes, ciclo rutas), y sobre el área de influencia indirecta se debe aplicar al 15% de los predios. Para las intervenciones de Espacio Público (parques). Muestra en función del 100% de la población impactada (correspondiente al área de influencia directa r=1Km) y al 15% de la población beneficiada de las zonas de influencia indirecta.

Las herramientas metodológicas (formato) para desarrollar la caracterización social, será entregado al contratista ejecutor de los proyectos, el cual debe prever la captura de toda la información antes descrita en los porcentajes definidos de manera particular para cada uno de los proyectos.

Formatos:

- Ficha de Caracterización social
- Base de sistematización de caracterización social
- Matriz de indicadores sociales

6.6.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Esta actividad se encuentra encaminada a identificar y recolectar en detalle toda la información relacionada con los actores comunitarios e institucionales del territorio, así como de las organizaciones sociales, datos que deberán ser actualizados de manera periódica y reportados en los informes mensuales.

En esta actividad se debe contemplar la identificación, abordaje y relacionamiento de las partes interesadas en tres niveles: 1) afectación positiva, 2) afectación negativa, y 3) otras partes con influencia negativa o positiva sobre otros actores.

Productos/Entregables: de acuerdo con lo descrito anteriormente se deberá elaborar, actualizar y reportar los siguientes productos y/o entregables.

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
<p>1. Identificación y análisis de actores institucionales y comunitarios.</p> <p>Directorio que permita identificar a los actores institucionales públicos y privados, nacionales, departamentales y locales que tengan algún tipo de relación o interés con el proyecto. Deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis cualitativo de los actores, indicando su posición y/o injerencia o influencia, teniendo como base su naturaleza, competencias, roles, funciones, oferta, misionalidades y alcances, considerando para ello que tengan algún tipo de relación con el proyecto. • Incluir los actores comunitarios identificados que se consideren claves y/o influyentes, y que generan impacto en la opinión social a través de canales propios o de medios de comunicación masiva. 	<p>1. Revisión y aprobación de las metodologías implementadas según lo establecido en el PGSR.</p> <p>2. Informe con el análisis y resultado de la identificación de actores institucionales y comunitarios y plan de relacionamiento. con sus anexos correspondientes.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de emprendedores sociales o personas interesadas en serlo, para promover su participación en la ruta de la sostenibilidad – proceso de capacitación y formación que permita fortalecer sus capacidades y habilidades blandas con el fin de impulsar iniciativas de emprendimiento social y acercar a los programas y proyectos sociales de la entidad territorial a la comunidad participante. <p>2. Plano de georreferenciación actores sociales Identificación de ubicación geográfica de los principales líderes y actores multiplicadores de información a nivel institucional y comunitario.</p> <p>3. Plan de relacionamiento. Actividad encaminada a establecer los canales de comunicación y las estrategias de relacionamiento con los actores principales a nivel comunitario e institucional; así como la caracterización de sus expectativas e influencia según el nivel de poder e interés tanto positivos o negativos.</p>	
--	--

Formatos:

- Matriz de indicadores sociales
- Directorio de actores

6.6.3 IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROPUESTA DE CONTROLES DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES

En consideración a la matriz de riesgos elaborada y construida desde la etapa precontractual por parte del contratista ejecutor del proyecto, en el desarrollo de sus actividades diarias, deberá realizar la identificación y reporte de los probables riesgos adicionales que se presenten y que puedan ocasionar la suspensión, imposibilidad o retrasos en la ejecución del proyecto; como también deberá proponer los controles necesarios para su mitigación, esta información deberá ser actualizada de manera periódica y reportada en los informes mensuales.

Productos/Entregables: de acuerdo con lo descrito anteriormente se deberá elaborar, actualizar y reportar los siguientes productos y/o entregables.

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Matriz de riesgos e impactos sociales Deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • La identificación y descripción detallada de los riesgos sociales. • Los impactos sociales que esto implica • Las alternativas, estrategias, metodologías y/o controles dirigidos a su solución o mitigación de estos. 	1. Informe verificación y validación de la matriz de riesgos e impactos sociales y las recomendaciones que se consideren pertinentes.

Formatos:

- Matriz de riesgos e impactos sociales

6.6.4 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

La comunicación es una herramienta esencial para transmitir, difundir y/o intercambiar información, experiencias, saberes y conocimientos, mediante el diálogo y la escucha activa con la comunidad y demás actores involucrados, basados en el respeto, tolerancia, equidad y la participación de todos, tomando siempre en consideración aquellas personas pertenecientes a distintos grupos sociales dentro de una comunidad en donde se intercambia información e ideas de un modo respetuoso, positivo y propositivo, permitiendo entendernos los unos con los otros y creando de tal forma relaciones de confianza entre las partes.

En este sentido, es fundamental establecer una estrategia de comunicación multidireccional flexible y adaptable, encaminada a brindar y recopilar la información necesaria de las intervenciones, esta estrategia deberá tener presente el reconocimiento sociocultural y la cosmovisión de la población, los actores, el territorio particular, sus dinámicas y costumbres entre otros.

Así las cosas, la estrategia de comunicación del proyecto deberá ser construida considerando el resultado de la lectura territorial y las particularidades del territorio, la comunidad y demás aspectos relevantes, para con ello garantizar espacios de diálogo, retroalimentación y

construcción colectiva; de tal forma que se construya una plataforma de comunicación flexible, adaptable, visionaria, positiva e incluyente, donde la comunidad pueda expresarse y sentirse parte del cambio, desde el inicio del proyecto, hasta su entrega.

Productos/Entregables: Se deberá elaborar y presentar la estrategia de comunicación del proyecto respectivo, para lo cual se deben tener en cuenta las referencias y lineamientos definidos por las áreas de comunicaciones del MVCT.

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Estrategia de comunicaciones 2. Definición de los objetivos 3. Mecanismos de divulgación para cada una de las etapas o fases de los proyectos 4. Plan de mitigación y manejo de crisis 5. Identificación de canales de comunicación efectivos y/o frecuentemente utilizados en el territorio. 6. Mapeo de medios y canales de comunicación más utilizados o consultados por la comunidad, bien sea tradicionales, digitales, redes sociales, entre otros. 7. Definición de actividades 8. Cronograma acorde a la duración del proyecto. 9. Implementación de la Estrategia de comunicaciones.	1. Revisión, verificación y aprobación de la estrategia de comunicaciones 2. Informe de seguimiento de la estrategia de comunicaciones

NOTA: Para la construcción de la estrategia es fundamental conocer las diferentes etapas del proyecto, siendo una de las bases para definir las alternativas para la comunicación y divulgación efectiva con la comunidad beneficiada y demás actores identificados; razón por la cual el contratista ejecutor del proyecto deberá considerar: la etapa de estudios y diseños (la cual incluye las fases: 1) preparatoria, 2) diagnóstico y 3) desarrollo de operaciones) y la etapa de ejecución de obras.

6.6.4.1 PIEZAS DE COMUNICACIÓN Y/O DIVULGACIÓN

En el evento que se requiera, esta actividad corresponderá a la elaboración de piezas impresas y/o digitales. La información por divulgar recogerá la convocatoria a actividades sociales, las afectaciones de servicios públicos,

el cierre de vías, la afectación de acceso a predios, y cualquier otra información que se considere necesario que la comunidad conozca.

Derivado de la actividad antes descrita, se deberá tener el soporte o constancia que evidencie que los diferentes actores recibieron y conocieron el contenido de las piezas de divulgación utilizadas.

Estas piezas de comunicación pueden usarse igualmente para reportar aspectos relevantes de la implementación del proyecto cuanto se requiera.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Piezas de comunicación y divulgación que se implementen durante la ejecución del proyecto en todas sus etapas. 2. Soporte o constancia divulgación y comunicación 3. que evidencie que los diferentes actores recibieron y conocieron el contenido de las piezas de divulgación utilizadas. 4. Base de control piezas con la cual se lleve el registro de todas las piezas con su respectiva información de objeto, fechas y medio de distribución, número de copias entregadas.	1. Revisión, verificación y aprobación de las piezas de comunicación y divulgación 2. Informe que contenga la verificación, validación y seguimiento de las actividades.

Formatos:

- Modelo pieza divulgación
- Base de control y registro de piezas divulgadas

NOTA: Cada pieza de comunicación y/o divulgación que se pretenda generar, deberá ser construida por el contratista ejecutor del proyecto (según formato facilitado), remitido para aprobación por las partes interesadas a la luz de los lineamientos de uso de imagen institucional del MVCT.

6.6.4.2 REGISTRO AUDIOVISUAL

Todas las actividades se deben registrar, documentar, evidenciar y soportar cada una de las actividades que se realicen y/o desarrollan en el marco de la ejecución de cada uno de los proyectos; razón por la cual es indispensable contar con su mejor calidad y captura. Lo anterior, aunado a la posibilidad de utilizar dicho material para realizar actividades de promoción, divulgación y posicionamiento de las acciones e intervenciones realizadas.

Es indispensable que en todas las actividades sociales se diligencie el formato de permiso de uso de imagen para todas las personas que participan en las mismas.

Así las cosas, se busca tener registro del inicio, avance y finalización tanto de las actividades y acciones descritas en los lineamientos y de la ejecución del proyecto.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Registro fotográfico y/o audiovisual de cada una de las actividades que se realicen y/o desarrollan. Las mismas podrán ser aportadas (medio físico y/o virtual) anexa a los informes o reportes que se le soliciten o requieran.	1. Registro fotográfico de cada una de las actividades que evidencien las actividades de verificación, seguimiento y acompañamiento

6.7 RELACIONAMIENTO, PARTICIPACIÓN Y APROPIACIÓN COMUNITARIA

La participación ciudadana es el proceso que permite promover la vinculación activa de la comunidad, en tanto que posibilita su organización y cohesión social, para con ello generar el conocimiento, empoderamiento, apropiación y la transformación de su entorno. Teniendo en cuenta lo anterior, para desarrollar este componente se implementarán mecanismos encaminados a impulsar el involucramiento de la comunidad impactada por las intervenciones.

En este orden de ideas, dichos mecanismos serán implementados a través de actividades para la constitución de espacios (grupales o personales), que permitirán y facilitarán el contacto y la interacción con la comunidad, y derivado de ello se obtendrá la captura de opiniones, percepciones, imaginarios, aclaración de inquietudes, dudas; al igual que el suministro de información sobre los avances, novedades, condiciones técnicas, logísticas, sociales, ambientales, de seguridad en el trabajo (SST/SISO), y demás asuntos que se consideren relevantes relacionados con el proyecto.

Para la realización de estas actividades, es importante tener en cuenta aspectos fundamentales como:

- a) el plazo contractual del proyecto,
- b) la forma de desarrollarse según las etapas,
- c) alcance técnico, social y demás variables que se consideren relevantes.

Por tal motivo, antes de organizar estas acciones será responsabilidad del contratista ejecutor del proyecto, presentar de manera previa, la estrategia metodológica a fin de garantizar la planeación, la logística, la ejecución y la búsqueda de espacios seguros, incluyentes, asequibles, donde se pueda garantizar la escucha, el respeto a los participantes, oportunidad de réplicas, recepción de inquietudes y donde se podrán establecer acuerdos entre las partes participantes.

6.7.1 TALLER DE DISEÑO PARTICIPATIVO

Este ejercicio se debe aplicar cuando el proyecto se encuentre en la etapa 1 de estudios y diseños en la fase 2 del diagnóstico, en donde se busca la participación de la comunidad para conocer y documentar sus premisas,

expectativas, opiniones a partir de su identidad territorial y cultural en relación con el diseño arquitectónico, el urbanismo, el mobiliario, el paisajismo, los aspectos bioclimáticos, la arquitectura y cualquier otro tema relevante que aporte a la realización de los diseños; para finalmente socializar a la comunidad los diseños definitivos, especificando los aspectos que influyeron o motivaron el diseño final y su análisis correspondiente.

Para la realización del taller de diseño participativo se debe contar con la aplicación y el análisis de la caracterización social¹ de los predios ubicados en el área de influencia directa del proyecto que corresponde a la población impactada con las obras duras, es decir, por donde se van a construir, vías, andenes, parques, ciclo rutas, dado que uno de los puntos a desarrollar en el taller, es la presentación del resultado del avance en la lectura territorial que permita ser el punto de partida para promover la participación de la comunidad en el proyecto.

Así mismo, se debe haber iniciado la caracterización social del 15% de los predios ubicados en el área de influencia indirecta que corresponde a la población beneficiaria, dado que es insumo para que el equipo técnico desarrolle el taller, así como para la creación de las 3 propuestas de diseño. Igualmente, se deben contemplar en la metodología estrategias para promover la participación de habitantes tanto del área de influencia directa como indirecta, reconociendo para ello las barreras invisibles, el desplazamiento de un barrio o sector a otro, entre otros factores identificados durante la lectura territorial.

- La definición de la metodología debe contemplar los aspectos técnicos-sociales
- La implementación del taller debe ser liderado por el arquitecto diseñador y la (el) profesional social.

Producto/Entregable:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
--------------------	----------------------

¹ : Para las intervenciones de Mejoramiento Integral de Barrios. Aplicar al 100% de los predios del área de influencia directa de las obras de intervención (zonas duras (vías, parques, andenes, ciclo rutas), y sobre el área de influencia indirecta se debe aplicar al 15% de los predios. Para las intervenciones de Espacio Público (parques). Muestra en función del 100% de la población impactada (correspondiente al área de influencia directa r=1Km) y al 15% de la población beneficiada de las zonas de influencia indirecta.

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

<p>Metodología para la reunión y/o taller. Este ejercicio debe incluir todas aquellas premisas que aporten al ejercicio del diseño desde la memoria colectiva, los aspectos particulares del territorio y la población beneficiaria. Es importante que la metodología sea lúdica, participativa y dinámica.</p> <p>Es recomendable incluir espacios intergeneracionales de manera que se cubra y se nutran los ejercicios comunitarios sin distinción etaria, étnica y geográfica, entre otras.</p> <p>Informe con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de cada taller realizado • Cantidad de asistentes, identificación y su caracterización • Lugar, fecha y hora • Descripción de metodología y herramientas empleadas • Conclusiones y recomendaciones del diagnóstico participativo o taller de imaginarios de diseño. • Anexos: evidencias del proceso de convocatoria, copia de las piezas de comunicación o divulgación empleadas, listado de asistentes, acta de reunión(es), registro fotográfico, presentaciones realizadas, formatos empleados, mapa(s) de imaginarios realizado(s) por la comunidad con su respectiva descripción, archivo de documentación diligenciada por la comunidad, documentos de tabulación y análisis. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe que describa la verificación de la metodología utilizada para el cumplimiento de esta obligación, según lo descrito anteriormente junto con la entrega de los documentos soporte derivados de la actividad realizada, debidamente verificados y aprobados. 2. Registro(s) fotográfico(s) y/o videos de la verificación y/o acompañamiento realizado a la actividad. <p>Deberán ser aportados de manera separada y anexa al Ayuda memoria y en los informes</p>
---	--

Formatos:

- Modelo pieza de divulgación

- Plantilla Presentación
- Modelo acta de ayuda memoria
- Lista de asistencia
- Matriz de indicadores sociales

6.7.2 SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS Y DE INICIO DE OBRA

Reunión que tiene como propósito socializar a la comunidad y las partes interesadas, los resultados de la fase de estudios y diseños y el inicio de la fase de ejecución de obras, para lo cual el contratista ejecutor del proyecto deberá elaborar una presentación que deberá estar enfocada en brindar la información más relevante y de interés para la comunidad respecto del proyecto, así:

- Información general, alcance contractual, esquema o forma de ejecución, entidades involucradas y sus correspondientes roles.
- Actividades realizadas y sus resultados: Componentes ambiental; Técnico; SST o SISO y Social
- Diseño definitivo²: para ello se debe contar con un plano de gran formato impreso y digital Se debe señalar los beneficios, impactos positivos, el análisis y resultados del taller de diseño participativo y la información recolectada en el marco de la lectura territorial, así como los requerimientos para la construcción del proyecto.

De igual manera, se deberá incluir información y fotografías o medios audiovisuales sobre el antes y la proyección después de la intervención, resaltando los beneficios e impactos positivos que traerá a la comunidad, así como las afectaciones temporales en el espacio público debido a la construcción de la obra; momento que deberá ser aprovechado para involucrar a la población para generar el sentido de apropiación, corresponsabilidad, cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto.

Productos/Entregables:

² La socialización del diseño definitivo a la comunidad debe ser realizado por el arquitecto diseñador, tanto para la estrategia de MIB como de EP.

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Metodología para la reunión y/o taller 2. Listado de asistencia 3. Acta de la reunión 4. Registro fotográfico y/o videos de la actividad. Deberán ser aportados de manera separada y anexa al Ayuda memoria y en los informes 5. Piezas de convocatoria utilizadas (impresas y/o digitales) 6. Presentación: con la plantilla de entregada, con los principales resultados del taller de diseño participativo y donde se incluya como mínimo el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> • Roles de las entidades involucradas en el proyecto • Datos de los contratos y plazo de las etapas • Socialización del PAC virtual y físico horario de atención, telefónico y/o correo electrónico. Desarrollo de la socialización del diseño 	1. Informe que describa la verificación de la metodología utilizada para el cumplimiento de esta obligación, según lo descrito anteriormente con la entrega de los documentos soporte derivados de la actividad realizada, debidamente verificados y aprobados. 2. Registro(s) fotográfico(s) y/o videos de la verificación y/o acompañamiento realizado a la actividad. Deberán ser aportados de manera separada y anexa al Ayuda memoria y en los informes

Formatos:

- Modelo pieza de divulgación
- Modelo de presentación
- Modelo Ayuda memoria
- Lista de asistencia
- Matriz de indicadores sociales

6.8 MECANISMO DE ATENCIÓN A LAS PARTES INTERESADAS

Esta actividad se refiere a la definición del Mecanismo de Atención a la Comunidad (MAC) y la posterior definición de condiciones e instrucciones para el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) que será implementado desde el inicio del proyecto, por medio del cual se brindará un servicio que le facilita a la comunidad acercarse y obtener información sobre el mismo y cuyo funcionamiento podrá tener diferentes tipos de operación según se determine luego de analizar los canales de comunicación utilizados más

eficientes bajo las dinámicas de la comunidad, tal y como se detalla a continuación:

- Virtual: dicha(s) herramienta(s) será(n) propuesta(s) por el contratista ejecutor del proyecto y avalada por la interventoría, siempre y cuando se garantice la atención y servicio de la comunidad.
- Presencial: corresponde a una ubicación presencial (fijo, móvil o mixto), que será de fácil acceso y dotado con el equipamiento básico para la atención de la población. Dicho espacio deberá contar en su exterior con una señalización o referenciación como un aviso o pendón que publicite o promocióne su ubicación.
- Mixto: corresponde a una modalidad de servicio de atención virtual y/o presencial según se determine de acuerdo con las dinámicas comunitarias y las necesidades que se identifiquen en el territorio.

Cualquiera de los mecanismos que se determinen utilizar, deberán ser informados a la comunidad, indicando los horarios de atención según las dinámicas de la población y las particularidades del territorio, garantizando su permanente acceso.

Con el propósito de garantizar el acceso a la comunidad, el servicio de atención deberá tener en cuenta el mecanismo más expedito para las personas en condición de discapacidad, adultos mayores y madres gestantes, entre otros.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Definición del mecanismo de atención a las partes interesadas el cuál será implementado durante las siguientes fases del proyecto. 2. Base de datos de PQRS recibidas, indicando el estado de atención (abiertas, en trámite, cerradas) 3. Original o copia de las PQRS (escritas) que se reciben.	1. Informe del Mecanismo de atención a la comunidad y plan de trabajo para asegurar la atención a las partes interesadas durante la totalidad del contrato. 2. Revisión y aprobación de la matriz de sistematización y seguimiento de atención partes interesadas.

4. Herramientas colaborativas o sistemas virtuales o digitales	
---	--

Formatos:

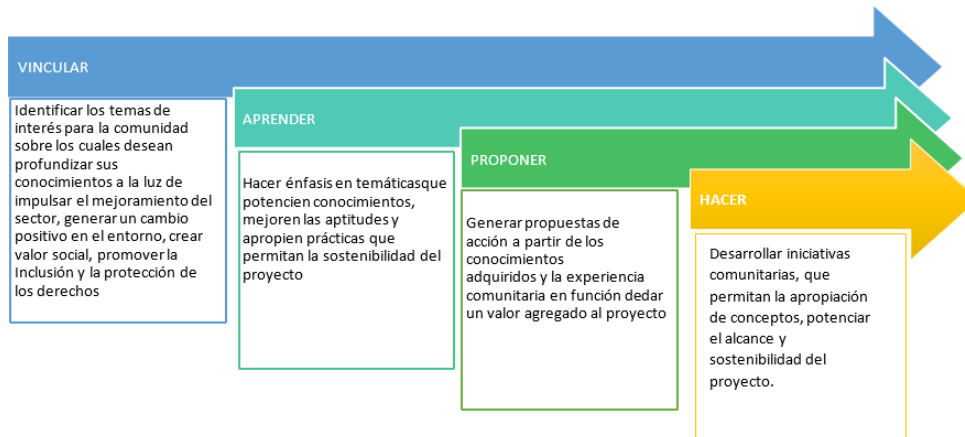
- Modelo PQRS
- Matriz de sistematización y seguimiento PQRS
- Matriz de sistematización y seguimiento

6.9 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, SOSTENIBILIDAD PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL

Corresponde al proceso por medio del cual las personas, organizaciones y comunidades obtienen, transforman, mejoran y/o cualifican los conocimientos, aptitudes y prácticas necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo; impulsando de tal manera la apropiación, el empoderamiento y la sostenibilidad social como comunidad y desde su rol en el proyecto. El propósito de este apartado es dejar capacidad instalada en los territorios y de manera particular en las comunidades que están involucradas en el desarrollo de los proyectos, por medio de alternativas orientadas a potenciar en cada uno de los actores su capacidad de acción.

Esta capacidad instalada, en función del fortalecimiento del tejido social, debe dar continuidad a procesos de acompañamiento social previos que desde el Gobierno Nacional han estado dispuestos para aspectos como: cultura del cuidado – cultura de paz – empoderamiento.

Mediante este proceso y a partir del ejercicio participativo de los grupos de interés, se busca producir un efecto de novedad frente a lo establecido, realizar conexiones y abrir posibilidades con y entre actores claves (comunidad, actores institucionales y privados) para liderar las acciones de cambio, desarrollando habilidades y potenciando sus capacidades. Lo anterior se debe realizar siguiendo el siguiente modelo lógico de acciones:



Fuente: Elaboración propia

6.9.1. ACCIONES INNOVADORAS DE ACTIVACIÓN COMUNITARIA

En este apartado se generan las orientaciones para que el contratista ejecutor estructure de las acciones que permitan promover la sostenibilidad social en función de fortalecer la participación de la población beneficiaria, la corresponsabilidad comunitaria e institucional, la apropiación y el buen uso de las intervenciones, de manera que se promuevan y fomenten las acciones con los diferentes grupos poblacionales, acciones de capacitación y formación que activen a la comunidad y a los diferentes actores para potenciar y enriquecer la intervención urbanística.

Para la estructuración de las acciones, se debe contar con la participación de las instituciones territoriales, actores públicos y privados, comunidad académica, representantes sociedad civil, comunidad beneficiaria y las partes interesadas identificadas anteriormente.

Estas acciones innovadoras deben estar dirigidas a la transformación sostenible de las intervenciones, es decir, que si bien el proyecto gira en torno a una serie de actividades constructivas que se verán contenidas en la infraestructura social, el resultado final debe ir orientado a impulsar el mejoramiento del sector, generar un cambio positivo en el entorno, crear valor social en el proyecto, promover la inclusión de las comunidades.

Productos/Entregables:

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
<p>1. Conformación comité de sostenibilidad: Esta actividad corresponde a la creación de un espacio de interacción que será conformado desde la reunión de inicio del proyecto y estará integrado por miembros de la comunidad, se deberá contar con un representante mínimo por barrio del polígono de intervención (según se determine) y estará abierto a recibir nuevos participantes, se recomienda la vinculación entre 10 a 15 integrantes; de tal forma que se impulse la participación de los distintos actores que deseen involucrarse, como organizaciones sociales, actores, entidades y/o instituciones territoriales presentes en el territorio.</p> <p>2. Acta de conformación del comité de sostenibilidad</p> <p>3. Directorio de los integrantes del comité de sostenibilidad que contendrá como mínimo los datos primarios y secundarios de los miembros que lo integran, como son: nombre y apellido, número de identificación, entidad y organización que representa, número de celular, correo electrónico, edad, género y firma.</p> <p>4. Plan de trabajo de comité de sostenibilidad en el cual se detalle las acciones a desarrollar por parte de este, el momento y la articulación institucional requerida para adelantar lo planteado, este plan debe hacer parte del Plan de gestión social.</p> <p>5. Actas y listado de asistencia del comité de sostenibilidad en la cual cada integrante indique el motivo de hacer parte del espacio</p> <p>6. Plan de trabajo acciones innovadoras para la activación comunitaria con el fin de disminuir las necesidades y problemáticas que en el marco del proyecto se puedan desarrollar. Para la construcción de este es importante realizar una articulación y alianza interinstitucional y comunitaria de manera transversal, lo que significa contar con el acompañamiento de actores relevantes con miras a promover la sostenibilidad y apropiación social a mediano y largo plazo. A partir del mapeo de actores se inicia la planificación y organización con el fin de identificar y asegurar desde la misionalidad, las</p>	<p>1. Informe que dé cuenta de los procesos respecto a la metodología, monitoreo e implementación de cada una de las actividades y productos.</p> <p>2. Revisión y aprobación de los soportes y productos del comité de sostenibilidad</p> <p>3. Revisión y aprobación matriz de indicadores sociales.</p> <p>4. Revisión y aprobación de Plan de trabajo acciones innovadoras para la activación comunitaria</p> <p>5. Revisión y aprobación de Plan de trabajo de la ruta de sostenibilidad</p>

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

<p>expectativas, la disponibilidad y el alcance de cada actor interesado todas aquellas acciones en el marco del PGS potencien las oportunidades del territorio, preferiblemente en términos de formación, turismo de paz, emprendimiento, uso adecuado de las intervenciones y activación de la oferta de proyectos y programas entre otras.</p> <p>Este plan debe hacer parte del Plan de gestión social.</p> <p>Actas y listado de asistencia de los espacios generados para la creación de alianzas y articulación para el plan de acciones innovadoras de activación comunitaria.</p> <p>Documentos de apoyo pedagógico que se hayan utilizado para las actividades.</p> <p>7. Ruta para la sostenibilidad social (proceso de capacitación y formación), tiene como propósito brindar herramientas teórico prácticas para el fortalecimiento de habilidades y capacidades a los emprendedores sociales con el fin de impulsar el mejoramiento del sector, generar un cambio positivo en el entorno, crear valor social en el proyecto, promover la inclusión de la comunidad.</p> <p>En la fase de estudios y diseños se planearán y desarrollarán talleres permitan a la comunidad conocer el alcance de la ruta de la sostenibilidad</p> <p>8. Matriz de indicadores sociales.</p>	
--	--

NOTA: En la etapa de estudios y diseños para los proyectos MIB se planearán y desarrollarán 4 talleres y para los proyectos de espacio público 3 talleres. El detalle de cada uno de los talleres se describe en la tabla Ruta de sostenibilidad – proceso de capacitación y formación

Formatos:

- Modelo Ayuda memoria
- Lista de asistencia
- Matriz de indicadores social
- Directorio de actores

- Plan de trabajo comité de sostenibilidad
- Plan de trabajo acciones innovadoras para la activación comunitaria

6.9.2. RUTA DE LA SOSTENIBILIDAD. FASE I. DIAGNÓSTICO, PLANEACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Para el inicio de la ruta de sostenibilidad en la presente etapa, el contratista ejecutor del proyecto deberá realizar la identificación en el polígono de intervención tanto para los proyectos Mejoramiento Integral de barrios (MIB) y Espacio Público (EP) de las iniciativas de emprendimiento social que permitan enrutar la estructuración y desarrollo del plan de capacitación y formación.

La ruta de sostenibilidad estará conformada por las siguientes acciones:

1. Elaboración del Plan inicial de capacitación y formación, el cual busca brindar herramientas de cualificación y fortalecimiento de capacidades y habilidades blandas a los emprendedores sociales y/o quien desee serlo.
2. Implementación del plan inicial de capacitación y formación para impulsar la participación de la comunidad, la generación de un cambio positivo en el entorno, se cree valor social en el proyecto, se promueva la inclusión de las comunidades del área de influencia del proyecto.
3. Elaboración del informe final del proceso de capacitación y formación.

A continuación, se detallan cada una de las actividades, criterios, logística y productos que como mínimo se deben planear y desarrollar en la ruta de sostenibilidad por parte del contratista ejecutor del proyecto, revisadas y aprobadas por quien corresponda:

Actividad	Criterios por considerar en el desarrollo de las actividades	Logística Operación	Producto
Elaboración del plan de trabajo inicial de capacitación y formación	1. Para la elaboración e implementación del plan el contratista ejecutor del proyecto, deberá garantizar que sea realizado por un experto en creación y/o fortalecimiento de emprendimientos sociales de la región, y estar articulado al resultado de la lectura territorial, para impulsar la participación de la comunidad en el mejoramiento del sector, la generación de un cambio	Transporte Acompañamiento social por parte del contratista ejecutor del proyecto	El Plan inicial de capacitación y formación de la ruta de sostenibilidad etapa I y II debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Alcance • Verificación y validación de la lectura territorial en campo • Metodologías para el desarrollo de

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

<p>positivo en el entorno, la creación de valor social en el proyecto, se promueva la inclusión y la protección de los derechos de las comunidades.</p> <p>2. Para cada una de las sesiones de formación propuestas en el plan el contratista ejecutor del proyecto debe propiciar la participación de al menos 60 personas de la comunidad del entorno directo e indirecto del proyecto MIB y al menos 30 personas en EP.</p> <p>3. En el plan de capacitación que se desarrollará en mínimo 4 sesiones para MIB y 3 sesiones para EP deberá contemplar por lo menos el desarrollo de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proyecto MIB/EP • Definición, alcance, articulación de la ruta de sostenibilidad con el proyecto • Socialización de las IES identificadas en la lectura territorial a la luz de los proyectos MIB / EP • Aspectos importantes y relevantes de la conformación e implementación de una Iniciativa de Emprendimiento Social (IES) • Se presentará el resultado de la lectura territorial en relación con las iniciativas de emprendimiento social identificadas • Innovación y valor social • Características de un emprendedor social • Fuentes de Financiación de la región (público y privada) • Experiencia exitosa de emprendimientos de la región <p>4. De acuerdo con la estrategia de comunicación y</p>		<p>cada una de las sesiones de capacitación y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria) • Herramienta de evaluación del proceso de capacitación • Cronograma Recursos físicos, materiales, logísticos
--	--	---

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

	<p>divulgación propuesta en el PGSR, el contratista ejecutor del proyecto deberá garantizar la logística de convocatoria en medios de comunicación, (Redes sociales, radial, periódico, entrega personalizada de volantes, instalación de afiches en lugares estratégicos, uso de megáfono, entre otros), para que, de manera innovadora, llamativa, atractiva, genere expectativa para invitar a la comunidad a participar en la ruta de sostenibilidad.</p> <p>5. La definición de los horarios y espacios deberán ser acordes a la dinámica de la comunidad. Los espacios deben estar ubicados dentro del polígono de intervención, tales como parques, bibliotecas, salones comunales, colegios, jardines, universidades, entre otros.</p> <p>6. El plan debe incluir la articulación y alianza con diferentes dependencias de la Entidad territorial (Desarrollo económico, cultura, recreación y deporte, espacio público y demás que fortalezcan el proyecto).</p> <p>7. El plan de capacitación debe contener las metodologías mediante las cuales se desarrollarán como mínimo 4 sesiones para los proyectos MIB y 3 para EP durante esta etapa. Estas deben ser dinámicas e incluyentes.</p> <p>8. La duración de cada sesión deberá ser de mínimo 2 horas para garantizar el desarrollo efectivo de cada uno de los temas propuestos.</p> <p>9. El plan deberá contener la metodología para la selección de mínimo 3 hasta 5 de las iniciativas de emprendimiento social para los proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios y 2 IES para los proyectos de Espacio Público,</p>		
--	---	--	--

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

	<p>identificadas en el marco de la lectura territorial y como producto de la ejecución del plan de capacitación en la presente etapa,</p> <p>Además, la metodología deberá incluir la forma de agrupación de los emprendedores sociales y/o personas interesadas, que harán parte de la estructuración de los planes de capacitación por iniciativa de emprendimiento.</p> <p>10. El plan deberá definir la herramienta para la evaluación del proceso de capacitación y formación.</p> <p>11. El plan deberá tener propuesta de indicadores de resultado del proceso de capacitación.</p> <p>Las IES específicas para el Desarrollo del plan en la etapa de obra serán las identificadas a partir de la lectura territorial y cómo resultado del desarrollo de la ruta en la presente etapa.</p>		
<p>Implementación del plan de capacitación y formación</p>	<p>1. Implementar por parte del experto el plan de capacitación y formación con el objetivo de impulsar la participación de la comunidad para el mejoramiento del sector, la generación de un cambio positivo en el entorno, la creación de valor social en el proyecto, promoviendo la inclusión y la protección de los derechos de las comunidades.</p> <p>2. Cada una de las sesiones de capacitación y formación propuestas en el plan el contratista ejecutor del proyecto debe propiciar la participación de al menos 60 personas de la comunidad del entorno directo e indirecto del proyecto MIB y EP.</p> <p>3. De acuerdo con el plan de capacitación y formación aprobado</p>	<p>Los recursos mínimos para la implementación del plan de capacitación y formación:</p> <p>Insumos y material necesarios para desarrollar el plan inicial de capacitación y formación, conforme a la metodología y alcance de cada sesión.</p> <p>Amplio espacio acorde a los criterios mínimos de capacitación que garantice el óptimo desarrollo de la actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesas 	<p>1. Informe detallado del desarrollo de cada sesión con los soportes correspondientes:</p> <p>2. Listados de asistencia</p> <p>3. Registro Fotográfico</p> <p>4. Listado selección de iniciativas de</p> <p>5. Emprendimiento social</p> <p>6. Listado de los integrantes que conforman cada una de las iniciativas de emprendimiento social seleccionas</p>

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

	<p>el contratista ejecutor del proyecto deberá desarrollar las 4 sesiones mínimas para los PMIB y 3 sesiones mínimas para EP.</p> <p>4. Ejecutar la estrategia de comunicación y divulgación aprobada en el PGS, el contratista ejecutor del proyecto deberá garantizar la logística de convocatoria en medios de comunicación, (Redes sociales, radial, periódico, entrega personalizada de volantes, instalación de afiches en lugares estratégicos, uso de megáfono, entre otros), para que, de manera innovadora, llamativa, atractiva, genere expectativa para invitar a la comunidad a participar en la ruta de sostenibilidad.</p> <p>5. Durante las sesiones de capacitación y formación se deberá contar con los insumos y materiales necesarios para realizar de manera práctica el aprendizaje correspondiente, a partir de la metodología aprobada.</p> <p>6. La implementación del plan deberá reflejar la articulación y alianza con las diferentes dependencias de la Entidad territorial (Desarrollo económico, cultura, recreación y deporte, espacio público y demás) que fortalezcan el proyecto.</p> <p>7. Seleccionar entre 3 y 5 Iniciativas de Emprendimiento Social (IES) para los proyectos PMIB y 2 IES para los proyectos EP identificadas en el marco de la lectura territorial, incluyendo la agrupación de los emprendedores sociales y/o personas interesadas.</p> <p>8. Implementación de la herramienta de evaluación del proceso de capacitación y formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sillas • Video beam • Computador • Sonido (si aplica) • Escarapela adhesiva • Listados de asistencia • Consentimiento de imagen • Refrigerios • Hidratación 	<p>(entre 3 y 5 IES para MIB y 2 para EP)</p> <p>7. Actualización del Plan de trabajo de acuerdo con el resultado de la implementación.</p>
--	---	---	---

Elaboración del informe final de resultados de la etapa I	El informe final deberá contener el análisis, sistematización y resultados de todas las actividades desarrolladas en el marco de la planeación e implementación del proceso.	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe final que describa el resultado del proceso de capacitación y formación e incluya: 2. Cumplimiento del objetivo propuesto 3. Análisis gráfico de indicadores de resultados 4. Desarrollo y logros de la estrategia de comunicación y divulgación 5. Producto de la articulación y alianza con las diferentes dependencias de la 7. Entidad territorial 8. Análisis de los resultados de la selección de las iniciativas de 9. emprendimiento social 10. Análisis de los resultados de la herramienta de evaluación y participación en el proceso de capacitación y formación.
--	--	-----------	--

6.10 ETAPA DE EJECUCIÓN

6.10.1 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN SOCIAL

Para el desarrollo de este componente se requiere haber realizado un ejercicio juicioso y efectivo de articulación y alianza con los diferentes actores sociales presentes, para desarrollar acciones que potencien las oportunidades del territorio, preferiblemente en términos de formación, corresponsabilidad, sostenibilidad y apropiación social.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Implementación del Plan de Gestión Social definido y aprobado en la etapa de estudios y diseños. 2. Implementación del plan de Acciones innovadoras para la activación comunitaria definido en la etapa de estudios y diseños ³ . 3. Implementación del plan de trabajo del comité de sostenibilidad Cada una de las acciones desarrolladas de los planes indicados debe contar con al menos los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> • Actas implementación de las acciones • Listados de asistencia • Registro audiovisual 4. Ruta de sostenibilidad social-proceso de capacitación y formación, las acciones mínimas se describen a continuación	1. Informe que dé cuenta de la revisión y aprobación de las acciones y producto. Debe evidenciar trabajo en campo y documental.

6.10.2 RUTA DE SOSTENIBILIDAD – PROCESO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Para el inicio de la ruta de sostenibilidad en la presente etapa, el contratista ejecutor deberá contar con la aprobación del **Informe final que describa el proceso y resultado** de las capacitaciones realizadas a las iniciativas de emprendimiento social desarrolladas durante la etapa I:

Una vez sea aprobado por interventoría el informe indicado, se continuará con el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Elaboración del Plan de capacitación y formación a las IES definidas, el cual busca brindar herramientas de cualificación y fortalecimiento de capacidades y

³ Corresponde a las acciones que de manera articulada se concertarán y desarrollarán en alianza y articulación con entidades públicas o privadas. Diferente a las acciones de la ruta y comité de sostenibilidad.

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

habilidades blandas a los emprendedores sociales, con el propósito de dejar capacidad instalada que permita desde la autogestión del inicio y/o fortalecimiento de su emprendimiento.

2. Implementación del plan de capacitación y formación para impulsar la participación de la comunidad, la generación de un cambio positivo en el entorno, se cree valor social en el proyecto, se promueva la inclusión y de las comunidades del área de influencia del proyecto.

3. Desarrollo de la Feria social de cierre, evento en el cual se presenta el resultado desde lo técnico y social del proyecto MIB / EP evidenciando el antes, durante y después. Adicionalmente, se expondrá el proceso de la ruta de sostenibilidad.

Todas las acciones que lleve a cabo el contratista ejecutor deberán contar con la articulación con las diferentes dependencias de la Entidad territorial (Desarrollo económico, cultura, educación, ambiente, recreación y deporte, espacio público) que fortalezcan el proyecto.

A continuación, se detallan cada una de las actividades, criterios, logística y productos que como mínimo se deben planear y desarrollar en la ruta de sostenibilidad por parte del contratista y revisadas y aprobadas por la interventoría:

Actividad	Criterios por considerar en el desarrollo de las actividades	Logística Insumos	Operación	Producto
Elaboración del Plan de capacitación y formación de las iniciativas de	1. Se deberá elaborar el plan de capacitación y formación del micro proyecto, teniendo como insumo el diagnóstico producto de la primera fase, el cual deberá impulsar la participación de la comunidad para el mejoramiento del sector, la generación de un cambio positivo en el entorno, se cree valor social en el proyecto, se promueva la inclusión y la protección de los derechos de las comunidades.	No aplica		Plan de capacitación y formación del micro proyecto que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Alcance • Diagnostico • Metodologías por cada iniciativa de emprendimiento social • Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria) • Herramienta de evaluación del proceso de capacitación

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

<p>emprendimiento social</p>	<p>2. Cada una de las Iniciativas de Emprendimiento Social (IES) (mínimo 3 y máximo 5 IES para los proyectos MIB) / (2 IES para los proyectos EP) deberá desarrollar mínimo 5 sesiones de capacitación y formación, con una duración de por lo menos 2 horas, para garantizar el desarrollo efectivo de cada uno de los temas propuestos.</p> <p>3. Para cada sesión se deberá convocar a los emprendedores sociales que participaron en la etapa I y aquellas personas que deseen participar del proceso de formación.</p> <p>4. La definición de los horarios deberá ser acorde a la dinámica de la comunidad.</p> <p>5. En el plan de capacitación y formación deberá desarrollar como mínimo la siguiente temática: creación del nombre, marca, el logo, eslogan para visibilizar y posicionar el micro proyecto y las iniciativas de emprendimiento social elegidas en el proyecto urbanístico y adicionalmente los temas que el experto aliado considere pertinente desarrollar en el mismo.</p> <p>6. Para cada una de las sesiones se debe propiciar la participación de al menos 15 personas de los emprendedores sociales y/o personas interesadas para los proyectos MIB y 10</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma • Recursos físicos, materiales, logísticos
-------------------------------------	--	--

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

	<p>personas para los proyectos de EP.</p> <p>7. Se debe garantizar que la implementación del plan de capacitación y formación sea orientada por un experto en cada uno de los temas definidos.</p> <p>8. Las sesiones de capacitación y formación deberán realizarse de manera simultánea con el fin de cumplir el plazo establecido.</p>		
<p>Implementación el plan de capacitación y formación Ruta de sostenibilidad Social</p>	<p>1. Implementar el plan de capacitación y formación por un experto en los diferentes temas a tratar entre ellos la visualización y posicionamiento del micro proyecto y de las Iniciativas de Emprendimiento Social (IES).</p> <p>2. Cumplir con las 5 sesiones mínimas del plan de capacitación y formación para cada de las iniciativas de emprendimiento social elegidas (mínimo 3 y máximo 5 IES para los proyectos MIB) / (2 IES para los proyectos EP). Sesiones que deberán desarrollarse de manera simultánea.</p> <p>3. Además, deberá garantizar la logística de convocatoria a través de la estrategia de comunicación y divulgación definida.</p> <p>4. Cada una de las sesiones deberá contar con la participación de al menos 15 personas para los proyectos MIB y 10 personas para los proyectos de EP (emprendedores sociales y personas interesadas) y desarrollarse en los horarios definidos con la comunidad.</p> <p>5. Durante las sesiones de capacitación y formación se deberá contar con los insumos</p>	<p>Los recursos mínimos para el desarrollo del plan de capacitación y formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insumos y material necesarios para desarrollar los talleres de capacitación y formación acorde al plan de cada una de las iniciativas de emprendimiento social y conforme a la metodología y alcance de cada sesión. • Amplio espacio acorde a la convocatoria que garantice el óptimo desarrollo de la actividad • Mesas • Sillas • Video beam • Computador • Sonido (si aplica) • Escarpela adhesiva • Listados de asistencia • Consentimiento de imagen 	<p>Informe detallado de la implementación del plan de capacitación y formación por cada una de las iniciativas de emprendimiento social el cual deberá evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y resultado de las metodologías por cada iniciativa de emprendimiento • Desarrollo y resultado Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria) • Resultado y análisis de la evaluación del proceso de capacitación y formación • Balance de los recursos físicos, materiales, logísticos planeados sobre los utilizados • Listados de asistencia • Registro Fotográfico • Listados de las iniciativas de emprendimiento sociales seleccionados para participar en la Feria social

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

	<p>y materiales necesarios para realizar de manera práctica el aprendizaje correspondiente, a partir de la metodología definida.</p> <p>6. Deberá desarrollar un ejercicio piloto que sirva de preparación para la Feria Social de cierre (evento de entrega del proyecto a la comunidad)</p> <p>7. El atuendo identitario será entregado a los emprendedores sociales que participaron en la ruta de sostenibilidad desde la etapa I</p> <p>8. Para la estructuración del plan de la feria social se deberá realizar las articulaciones necesarias que garantice el desarrollo efectivo de la actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • Hidratación 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y entregar atuendo identitario y distintivo para las personas participantes de la Feria Social de cierre, que contenga el nombre, logo y slogan que visibilice y posicione el microproyecto y las iniciativas de emprendimiento social. • Plan Feria Social que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Agenda previa y durante la • Feria Social • Presentación audiovisual del proceso realizado del antes, durante y proyecto finalizado, desde lo técnico y social (Banner, Video, Fotografías • entre otros) • Propuesta de actores privados y públicos invitados con su oferta institucional • Recursos humanos y materiales • Permiso y requerimientos para desarrollo de eventos
<p>Desarrollo de la Feria social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los emprendedores sociales que participaron en la ruta de sostenibilidad desde la etapa I 2. Se debe gestionar con la alcaldía, SENA o fundaciones la oferta institucional. 3. Generar enlace entre los emprendedores sociales y los entes privados y públicos para brindar oportunidades de vinculación en sus 	<p>Los recursos mínimos para el desarrollo de la Feria social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpas • Mesas • Sillas • Registro fotográfico impreso del antes, durante y después del proyecto y las diferentes acciones sociales y técnicas llevadas a cabo • Computador • Sonido 	<p>Informe detallado de la implementación de la Feria Social con los soportes correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado de la articulación de los entes privados y públicos • Listados de asistencia • Registro audiovisual

	<p>diferentes programas y proyectos. 4. La feria social se desarrollará en el marco de la reunión de cierre de proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos listados de asistencia • Consentimiento de uso de imagen (adultos y menores de edad) • Refrigerios • Hidratación • Muestra cultural y de arte urbano • Atuendo identitario de marca nombre, logo y eslogan que visibilice y posicione las IES proyecto y las iniciativas de emprendimiento social • Insumos y material necesarios para la Feria Social Banner o proyección del proceso 	
--	---	---	--

Formatos:

- Modelo Ayuda memoria
- Lista de asistencia

6.10.3 RELACIONAMIENTO, PARTICIPACIÓN Y APROPIACIÓN COMUNITARIA

6.10.3.1 PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) / MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS (MAQR)

Toda solicitud que reciba el contratista ejecutor del proyecto y/o interventoría independientemente de su modalidad (escrita o verbal), será atendida bajo el mecanismo de atención a quejas y reclamos, a través del cual se registra, sistematiza, realiza seguimiento y verifica cumplimiento ante cualquier petición, queja, reclamo o sugerencia (PQRS) de cualquier índole concerniente al proyecto. (Para los proyectos financiados con recursos de Crédito del Banco Mundial, aplica lo consignado en el anexo 8 Plan de Participación de Partes Interesadas)

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

En consideración a lo anterior, para la atención de las diferentes PQRS se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando se interpongan derechos de petición por parte de la comunidad, los tiempos de respuesta tienen que estar acordes a la Ley 1755 de 2015 o la que la modifiquen o complemente y el profesional social del contratista ejecutor del proyecto y/o interventoría (según corresponda), deberá informar al peticionario los tiempos establecidos según la normatividad existente para atender y responder oportunamente las solicitudes recibidas.
- Para la atención de las PQRS remitidas, deberá resolverse y/o darle trámite y solución en los cinco (5) días siguientes a que le sea solicitado.

Corresponderá a la interventoría realizar el seguimiento, para lo cual la interventoría creará herramientas colaborativas o sistemas virtuales o digitales, con el fin de verificar la pronta atención y respuesta al interesado o solicitante.

- En caso de ser necesario realizar visitas de inspección o trámites con otras entidades, se tendrán diez días (10) adicionales.

Para el análisis de las peticiones y correspondientes respuestas, su ruta de operación funcionará en consideración a los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del proyecto.

Mensualmente el contratista ejecutor del proyecto deberá remitir a interventoría, el consolidado de solicitudes y atenciones registradas, indicando su estado de atención o resolución (abierto, cerrada o en trámite), para que una vez sea revisado y aprobado por ésta, se remita a quien corresponda para su validación y posteriormente al MVCT para su conocimiento.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Instalación del PAC/MAQR (datos del PAC virtual y evidencias del PAC físico) 2. Pendón, aviso o pieza gráfica con los datos de funcionamiento del PAC/MAQR 3. Base de datos de PQRS recibidas, indicando el estado de atención (abiertas, en trámite, cerradas) Original o copia de las PQRS (escritas) que se reciben. 4. Herramientas colaborativas o sistemas virtuales o digitales	1. Informe de verificación para el cumplimiento de esta obligación. 2. Revisión y aprobación matriz seguimiento PQRS.

Formatos:

- Modelo PQRS
- Matriz de sistematización y seguimiento PQRS

6.10.4 REUNIONES AVANCE, FINAL Y/O CIERRE SOCIAL

Corresponde a una(s) reunión(es) para socializar a la comunidad y a los demás actores identificados o interesados, los avances y el final de la ejecución del proyecto. El número de reuniones se definirá de acuerdo con la información recogida en el componente de la lectura territorial. Para esta reunión se deberá elaborar una presentación en Power Point con la plantilla que le sea indicada por el MVCT donde se incluya mínimo el siguiente contenido:

- Información general, alcance contractual, esquema o forma de ejecución del proyecto, entidades involucradas y sus correspondientes roles.
- Estado de cumplimiento del componente ambiental, técnico, SST o SISO, social; para lo cual se podrá apoyar fotografías o medios audiovisuales.
- Balance de atención y cierre de PQRS y derechos de petición atendidos.
- Reporte del cierre de las actas de vecindad y de espacio público (si aplica).
- Adicionalmente, se deberá socializar un mensaje de cuidado, mantenimiento, manejo y uso de los bienes entregados, y entrega del manual de uso
- Feria social de cierre con especial énfasis en los beneficios e impactos que traerá el proyecto a la comunidad; momento que deberá ser aprovechado para involucrar a la población para generar el sentido de apropiación, corresponsabilidad, cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Presentación de las iniciativas de emprendimiento social que participaron en el proceso de Formación de la Ruta de la sostenibilidad.
- La reunión final, se podrá adelantar en el marco de una Feria social.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Metodología para la reunión y/o taller 2. Listado(s) de asistencia 3. Acta(s) de la(s) reunión(es) 4. Registro(s) fotográfico(s) y/o videos de la actividad. (Pueden ser aportados de manera	1. Informe de verificación para el cumplimiento de esta obligación. El apoyo audiovisual (PPT) y las piezas comunicativas para adelantar la convocatoria se deben tener con una antelación de 8 días.

<p>separada o anexa al (las) acta(s) de las reuniones). Piezas de convocatoria utilizadas (impresas y/o digitales)</p> <p>5. Presentación en Power Point con la plantilla que le sea indicada, donde se incluya como mínimo el siguiente contenido:</p> <p>6. Roles de las entidades involucradas en el proyecto</p> <p>7. Datos de los contratos de interventoría</p> <p>8. Socialización de la ejecución (avance o cierre según corresponda)</p> <p>9. Registro fotográfico de antes y después</p>	<p>2. Registro(s) fotográfico(s) y/o videos de la verificación y/o acompañamiento realizado a la actividad. (Pueden ser aportados de manera separada o anexa al (las) acta(s) de las reuniones). Entrega de los documentos soporte derivados de la actividad realizada, debidamente verificados y aprobados.</p> <p>3. Revisión y aprobación de la matriz de indicadores sociales.</p>
--	--

NOTA: En caso de ser necesario, por solicitud de la supervisión, interventoría o la comunidad, se podrá solicitar al contratista ejecutor del proyecto, realizar las reuniones extraordinarias que se requieran hasta el recibo a satisfacción del proyecto. Así mismo, se podrá solicitar la repetición de alguna reunión cuya convocatoria, participación, logística, resultados o desarrollo, no hayan sido ejecutados conforme a la estrategia metodológica aprobada.

Formatos:

- Modelo pieza de divulgación
- Plantilla Presentación
- Modelo Ayuda memoria
- Lista de asistencia
- Matriz de indicadores y logros sociales

6.10.5 DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICO-SOCIALES

Para garantizar el efectivo desarrollo de ciertas actividades técnicas, es importante que desde el componente social se identifique y posteriormente se acompañen aquellos espacios y/o situaciones donde hay encuentros con las partes interesadas. Algunos ejemplos se encuentran a continuación:

- Levantamiento por parte del equipo técnico de las actas(s) de vecindad, acta(s) de vía(s), acta(s) de espacio público, acta(s) de zona(s) común(es), acta(s) de concertación de diseños, acta(s) de diagnósticos para intervención

acta(s) de paz y salvo, acta(s) de entrega y recibo a satisfacción, acta(s) de desistimiento, todo ello según corresponda.

- Acompañamiento del componente social ante gestiones en materia SST y/o SISO (según aplique y corresponda).
- Cualquier otro acompañamiento del componente social que resulte pertinente.

Así las cosas, en el marco del acompañamiento que brinde el profesional social del contratista ejecutor del proyecto y la interventoría, como intermediador en el ejercicio transmitirá (si así se necesita) a la "**población objetivo**" mediante un lenguaje claro y entendible, la información que la parte técnica suministre, informar los horarios de trabajo, aspectos de ruido o contaminación, transporte de materiales, entre otros temas relevantes que puedan afectar a la comunidad. En este mismo sentido, por tratarse de un relacionamiento directo, como mínimo se capturará la información de contacto y se suministrará la información del funcionamiento del PAC/MAQR para la atención inmediata ante cualquier novedad, inquietud o solicitud que se pueda presentar.

Así mismo, como resultado de dichas actividades, y en los casos que se requiere el acompañamiento del profesional social del contratista ejecutor del proyecto y la interventoría, éste deberá elaborar un acta donde se consigne toda la información suministrada por la parte técnica durante el procedimiento, la descripción de las acciones a ejecutarse, los compromisos, plazos, inquietudes, aclaraciones, respuestas y demás información que se considere importante registrar. Del mismo modo, deberá existir un acta de cierre donde conste de manera detallada el estado final luego de la(s) actividad(es) requeridas y ejecutadas.

Cada una de la(s) acta(s) antes descritas, deberán contener el registro fotográfico y audiovisual (como mejor se considere), que permita evidenciar el estado actual previo al inicio de las actividades que se irán a desarrollar o posteriormente a su realización.

A continuación, se realizan algunas recomendaciones para tener en cuenta:

- El acta de cierre (vecindad, vía entre otras) deberá estar suscrita en la medida de lo posible, por la misma persona que suscribió el acta inicial.
- Corresponderá a la interventoría verificar y aprobar la(s) actividad(es) realizadas, de manera que se constate que no existan afectaciones demostradas a causa de la ejecución; en caso contrario, corresponderá al contratista ejecutor del proyecto, desplegar todas las acciones para su subsanación, arreglo o

reparación, a fin de garantizar el mismo o mejor estado en el que se encontraba(n) las condiciones iniciales.

Para los casos en que no se logre la firma el acta de cierre por parte de la población objetivo, el profesional social del contratista ejecutor del proyecto deberá seguir los siguientes pasos:

- Realizar visita conjunta entre el contratista ejecutor del proyecto y la interventoría, para constatar que no existen afectaciones y que los trabajos realizados garantizan que las condiciones iniciales se encuentran en el mismo o mejor estado. Para mayor transparencia, se podrá contar con la presencia de un testigo que puede ser un miembro del comité de sostenibilidad, veeduría, JAC o Personería Municipal.
- Se deberá documentar con evidencias escritas y/o fotográficas y/o audiovisuales, los antecedentes de los intentos que han sido fallidos para suscribir el acta de cierre respectiva.
- El acta de cierre deberá venir suscrita por los asistentes a la diligencia. o Una vez suscrita el acta de cierre, se remitirá copia de esta vía correo certificado o electrónico (si aplica), a la población objetivo, indicando los datos de contacto donde se podría comunicar en el caso de presentar alguna observación, con un plazo de 15 días hábiles para recibir su requerimiento, de tal forma que:
 - En el caso de no recibir respuesta, el acta de cierre será tomada como válida.
 - En el caso de recibirse respuesta del propietario con observaciones, se deberá atender el requerimiento para lograr la suscripción del acta de cierre.
 - Si la observación no es considerada viable por la interventoría, el contratista ejecutor del proyecto deberá responder al propietario con la debida explicación y evidencias.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Original y/o copia de los soportes de los procesos de reclamación y respuestas que se presenten. 2. Original y/o copia de las actas de concertación, definidas como pertinentes y necesarias en función de: atención de casos especiales – procesos de mediación – postventas.	1. copia de las actas, soportes, registros fotográficos y evidencias debidamente aprobadas. 2. Base de datos que contenga el/la(s) acta(s) inicial(es) o de cierre consolidadas, actualizadas e indicando su estado. 3. Registro fotográfico que evidencien las actividades de

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

<p>3. <u>Registro fotográfico</u> de cada una de las actividades antes descritas. Las mismas podrán ser aportadas de manera separada o anexa a los informes o reportes que se le soliciten o requieran.</p> <p>4. Digitalización y sistematización de cada una de la(s) acta(s) inicial(es) o de cierre celebradas.</p>	<p>verificación y acompañamiento. Las mismas podrán ser aportadas de manera separada o anexa</p>
---	--

Formatos:

- Acta de vecindad, vías, espacio público y/o propiedad horizontal
- Paz y salvo
- Base de sistematización registro, control, seguimiento y monitoreo de los compromisos adquiridos.
- Matriz de indicadores sociales

Todos los compromisos que se adquieran con la población objetivo derivados de las acciones antes descritas, siempre deberán ser documentados, registrados, sistematizados, consolidados y permanentemente actualizados, por tal motivo corresponde al profesional social del contratista ejecutor del proyecto, garantizar la correcta atención, solución, cumplimiento y cierre de los acuerdos suscritos.

6.10.6 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de comunicaciones: 2. Objetivo(s): Mecanismos de divulgación opciones para mitigación de posibles crisis. 3. Identificación de canales comunicación efectivos y/o frecuentemente utilizados en el territorio. Mapeo de medios y canales de comunicación más utilizados o consultados por la comunidad, bien sea tradicionales, digitales, redes sociales, entre otros. Ficha demográfica. 4. Contexto. 5. Definición de canales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe que contenga la verificación y validación de la información requerida, junto a las recomendaciones que se consideren pertinentes en función de lo requerido para el desarrollo del proyecto. 2. Diligenciamiento de la matriz de indicadores sociales.

<ol style="list-style-type: none"> 6. Definición de actividades. 7. Cronograma acorde a la duración del proyecto. 8. Actividades derivadas. 9. Ejecución de actividades de comunicación. 10. Medición de (los) impacto (s). 11. Definición de roles y/o equipo mínimo para la ejecución de las actividades, según la naturaleza o alcance del proyecto. 	
---	--

Formatos:

- Base de control y registro de piezas, medios canales de comunicación

6.10.6.1 PIEZAS DE COMUNICACIÓN Y/O DIVULGACIÓN

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la(s) pieza(s) de comunicación y divulgación que se implementen durante la ejecución del proyecto en todas sus etapas. 2. Soporte o constancia que evidencie que los diferentes actores recibieron y conocieron el contenido de las piezas de divulgación utilizadas. Base de control piezas con la cual se lleve el registro de todas las piezas con su respectiva información de objeto, fechas y medio de distribución, número de copias entregadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informe</u> que contenga la verificación y validación de la información requerida, junto a las recomendaciones que se consideren pertinentes en función de lo requerido para el desarrollo del proyecto.

Formatos:

- Modelo pieza divulgación
- Base de control y registro de piezas, medios canales de comunicación

NOTA: Cada pieza de comunicación y/o divulgación que se pretenda generar, deberá ser construida por el contratista ejecutor del proyecto (según formato facilitado), remitido para aprobación de interventoría y posterior validación del MVCT. Definir los alcances en el evento de formato, diseño, costo, número de ejemplares, previa al

inicio del contrato para tener claridad sobre los alcances en la producción, lo cual debe quedar definido en la estrategia de comunicaciones.

6.10.6.2 REGISTRO AUDIOVISUAL

Producto/Entregable:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Registro fotográfico y/o audiovisual de cada una de las actividades que se realicen y/o desarrollan. Las mismas podrán ser aportadas de manera separada o anexa a los informes o reportes que se le soliciten o requieran.	Registro fotográfico de cada una de las actividades que evidencien las actividades de verificación y acompañamiento. Las mismas podrán ser aportadas de manera separada o anexa a los informes o reportes que se le soliciten o requieran.

6.11 CAPACIDAD Y VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

La sostenibilidad económica como componente centra su objetivo en reducir la pobreza extrema, promoviendo y garantizando un empleo productivo, decente, remunerado y justo, motivo por el cual, para transformar las regiones con soluciones integrales y sostenibles, la ejecución del proyecto debe incidir no solamente con infraestructura, sino también con el desarrollo económico-social, siendo otro de los beneficios de la intervención.

Es por ello, que, a través de este componente, el contratista ejecutor del proyecto e inclusive la interventoría, deberá(n) contemplar los siguientes requisitos:

- Mano de obra mujeres: vincular dentro del personal calificado como mínimo a un cincuenta por ciento (50%) de mujeres⁴ , preferiblemente de la región, en todas las etapas del proyecto.
- Mano de obra no calificada: vincular como mínimo un setenta por ciento (70%) del personal de obra no calificado de la región, preferiblemente habitantes del área de influencia donde se está desarrollando el proyecto.
- Primer empleo: vincular al menos un (1) profesional calificado (ejemplo: ingeniero auxiliar). Para esto, es necesario que su procedimiento responda a una adecuada atención y recepción de hojas de vida, análisis, que permita asegurar una escogencia objetiva, idónea y transparente.

⁴ Conforme a lo dispuesto en la "Propuesta de lineamientos técnicos asociados a la economía del cuidado y prevención de la violencia de género relacionados con el mejoramiento de entornos" Acción 1.55 Conpes 4080 de 2022.

En el evento que el contratista ejecutor del proyecto demuestre la imposibilidad de cumplimiento de estos requisitos y/o condiciones por circunstancias que afecten la ejecución del contrato, se deberá solicitar a la interventoría evaluar dicha situación y autorizar el ajuste en el porcentaje.

Por medio de lo anterior, se promueve e impulsa la contratación de la mano de obra local, el fortalecimiento y la construcción de capacidades, habilidades y perfeccionamiento de las potencialidades de la población impactada y/o beneficiaria, aplicando principios de igualdad, inclusión, equidad, género, transparencia y oportunidad.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Base de datos: detallar la información que permita identificar el número de personas postuladas y vinculadas. Es importante indicar el cumplimiento de los porcentajes anteriormente desarrollados; así como el detalle en cuanto al impacto respecto de aspectos del área de influencia directa e/o indirecta, mujeres y hombres, población vulnerable, entre otros. 2. Vinculación mano de obra no calificada del 70% 3. Vinculación mano de obra 50% mujeres 4. Vinculación primer empleo	1. Informe de cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente para las personas vinculadas al proyecto. 2. Diligenciamiento de la matriz de indicadores sociales

Formatos:

- Base de sistematización datos de registro vinculación personal
- Matriz de indicadores sociales

6.12 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Es fundamental velar por el cumplimiento de lo establecido en cada contrato y estudios previos, la correcta implementación de la gestión social y lo definido en el PGS construidos para cada proyecto; razón por la cual es indispensable ejercer el control sobre desarrollo de cada una de las tareas asignadas a los diferentes actores involucrados según sus roles, competencias, responsabilidades y alcances, con el

propósito de velar por obtener los mejores resultados los cuales deberán responder a los indicadores previstos.

A continuación, se relacionan las actividades documentales e instancias de coordinación mínimas a realizar con el fin de desarrollar lo dispuesto en el presente componente:

6.13 COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Esta actividad corresponde a la creación de un espacio de interacción que será conformado desde el inicio del proyecto, es decir, desde la etapa de estudios y diseños y estará integrado por miembros de la comunidad, organizaciones sociales, los actores involucrados y las entidades o instituciones territoriales interesadas, contratista ejecutor del proyecto, interventoría, se deberá contar con un representante mínimo por barrio del polígono de intervención (según se determine) y estará abierto a recibir nuevos participantes. Se recomienda la vinculación entre 10 y 15 integrantes, de tal forma que se impulse la participación de los distintos actores que deseen involucrarse.

Por medio de este espacio, se espera el cumplimiento de dos funciones principales, la primera es brindar información relevante respecto al desarrollo del proyecto, informar sobre el avance en la ejecución del PGS y definir iniciativas encaminadas al fortalecimiento del tejido social, el empoderamiento y apropiación frente al mismo.

La segunda es la representación ciudadana de los beneficiarios mediante un número de integrantes, los cuales buscan cumplir los siguientes objetivos:

- 1) Fomentar la participación ciudadana y promover el relacionamiento entre los actores involucrados en los procesos de transformación y mejoramiento;
- 2) Identificar oportunidades de cooperación y acciones para la construcción y mantenimiento del desarrollo sostenible del proyecto.

Sesionará como mínimo de manera mensual, y su funcionamiento será mediante un ejercicio guiado por el profesional social y técnico del contratista ejecutor del proyecto y la interventoría, quienes serán los encargados de liderar, convocar y conformar este grupo de trabajo, enfocando su dinámica y funcionamiento en incentivar de manera propositiva la participación ciudadana, el suministro de información clara y transparente, el liderazgo e interés de los asistentes para identificar y desarrollar iniciativas encaminadas a lograr la sostenibilidad social del proyecto.

Como resultado de este espacio de interlocución, se deberá elaborar y/o actualizar un plan de trabajo, que será la herramienta que contenga la relación de los miembros que lo integran, los compromisos acordados, los responsables de atender los acuerdos pactados según sus competencias y alcances, los tiempos para su cumplimiento y demás información que se considere relevante. Es indispensable que su enfoque incluya las acciones de sostenibilidad durante la ejecución de la obra y la posterior entrega de ésta.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Acta de actualización de la conformación del comité de sostenibilidad. 2. Actualización de Directorio de los integrantes del comité de sostenibilidad que contendrá como mínimo los datos primarios y secundarios de los miembros que lo integran, como son: nombre y apellido, número de identificación, entidad y organización que representa, número de celular, correo electrónico, edad, género y firma. 3. Actualización del Plan de trabajo que fomente la participación, la identificación de problemáticas y oportunidades, y también las acciones a desarrollar para garantizar la sostenibilidad y apropiación social Actas y listado de asistencia de las reuniones mensuales y acciones de sostenibilidad y apropiación social con registro fotográfico. 4. Copia de los documentos de apoyo pedagógico que se hayan utilizado para las actividades.	1. Informe de verificación para el cumplimiento de esta obligación. 2. Registro(s) fotográfico(s) y/o videos de la verificación y/o acompañamiento realizado a la actividad. (Pueden ser aportados de manera separada o anexa al (las) acta(s) de las reuniones). 3. Revisión y aprobación de la matriz de indicadores sociales.

Formatos:

- Modelo Ayuda memoria
- Lista de asistencia
- Matriz de indicadores sociales

Para garantizar una participación contundente es importante realizar una convocatoria oportuna como mínimo con cinco (5) días de antelación, mediante

piezas de divulgación/convocatorias impresas y/o digitales, utilización de anuncio por megáfono y/o cuña radial, según lo establezca la estrategia de comunicación y/o la estrategia metodológica. Las piezas de convocatoria y los anuncios de megáfono y radio deberán presentarse previamente para aprobación de la interventoría para conocimiento del MVCT, presentando su contenido y/o libreto.

6.14 COMITÉ SOCIAL

Espacio (que podrá ser virtual y/o presencial) creado para el suministro, reporte, monitoreo y seguimiento al estado de avance de las actividades sociales, dificultades, aciertos, definición y/o ajustes al PGS y/o al cronograma social del proyecto, etc. Este comité será convocado por la interventoría y estará integrado por los equipos sociales del contratista ejecutor del proyecto, la interventoría, director de obra e interventoría, MVCT; y su periodicidad de acuerdo con las necesidades del proyecto.

En los casos que se considere necesario, se podrá invitar a otros miembros del equipo de trabajo del contratista ejecutor del proyecto, de la interventoría que hagan parte de las otras áreas que componen el proyecto, como también a miembros de la comunidad y/o actores institucionales públicos y/o privados que hayan sido identificados.

En el evento que el profesional social del contratista ejecutor del proyecto identifique cualquier eventualidad que se presente entre un comité y otro, deberá informar al profesional social de interventoría manteniendo una constante comunicación y atendiendo las indicaciones que se emitan para sincronizarlo y/o resolverlo.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1. Presentación detallada de los avances 2. Seguimiento al cronograma 3. Base de datos que contenga el/la(s) acta(s) inicial(es) o de cierre consolidadas, actualizadas e indicando su estado.	1. Actas, soportes, registros fotográficos y evidencias de los comités, el acta debe ser elaborada por la interventoría.

Formatos:

- Modelo Ayuda memoria
- Lista de asistencia

NOTA: Es fundamental la participación permanente del profesional social de obra e interventoría en el comité técnico para informar los avances y estado de la implementación de la gestión social, verificar la afectación positiva o negativa a las actividades y desarrollo del PGS, socializar las dificultades sociales presentadas que puedan incidir en el desarrollo del proyecto, definiendo en conjunto las probables soluciones que dependan de gestiones administrativas, presupuestales, políticas, técnicas; como planear acciones anticipadas que mitiguen cualquier afectación a la comunidad.

6.15 INFORME MENSUAL

Corresponde a los reportes que deben presentar de manera mensual tanto el contratista ejecutor del proyecto como la interventoría, por medio de los cuales se describen detalladamente las actividades, acciones y gestiones desarrolladas durante el periodo correspondiente, para lo cual es indispensable anexar todos los soportes que evidencien el cumplimiento de lo registrado.

Productos/entregables: El informe mensual social deberá contener como mínimo

#	CONTENIDO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1	PORTADA	Donde se indique el nombre del contratista ejecutor del proyecto, número del contrato, nombre del proyecto, número del informe etapa, y periodo del informe.	Donde se indique el nombre de la interventoría, número del contrato, nombre del proyecto, número del informe, etapa, y periodo del informe.
2	DATOS DEL CONTRATO	Indicar el objeto, fecha de inicio y terminación de cada etapa, prórrogas, suspensiones o modificaciones del contrato, presupuestos y porcentaje de avance.	Indicar el objeto, fecha de inicio y terminación de cada etapa, prórrogas, suspensiones o modificaciones del contrato y presupuestos y porcentaje de avance. Datos del contrato de obra: indicar el objeto, fecha de inicio y terminación de cada etapa, prórrogas, suspensiones o modificaciones del contrato, presupuestos y porcentaje de avance.
3	TABLA DE CONTENIDO	Organizada por componentes de acuerdo como hubiese sido definido el PGSR	Organizada por componentes de acuerdo como hubiese sido definido el PGS.
4	ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL	Presentadas debidamente organizadas por componentes y en el mismo orden del PGSR.	Presentadas debidamente organizadas por componentes y en el mismo orden del PGS

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

	PERIODO		
5	CRONOGRAMA SOCIAL	Incluir cronograma de actividades sociales a ejecutarse en el siguiente periodo.	Reporte de la supervisión realizada al cronograma de actividades sociales.
6	INFORMES	Indicar el registro y/o radicados de los informes sociales mensuales anteriores, presentados a la interventoría.	Informes sociales presentados, indicando el registro y/o radicados de los informes sociales mensuales de interventoría anteriores y/o presentados hasta la fecha.
7	INDICADORES RESULTADO	Informe mensual de indicadores de resultado que se reporten mensualmente, según la matriz facilitada para ello. Entrega del formato de formato ayuda de memoria debidamente actualizado. Entrega del formato de línea de tiempo debidamente diligenciado y actualizado.	Revisión y aprobación del informe de: Indicadores de resultado que se reporten mensualmente, según la matriz facilitada para ello. Formato de ayuda de memoria debidamente actualizado Formato de línea de tiempo debidamente diligenciado y actualizado.
8	INDICADORES PRODUCTO	Entrega de la relación de productos y/o entregables establecidos en los presentes lineamientos.	Entrega de la relación de productos y/o entregables establecidos en los presentes lineamientos, debidamente aprobados Entrega de la relación de productos y/o entregables establecidos en los presentes lineamientos para la interventoría.
9	ANEXOS	Entrega de manera detallada y organizada de todos los soportes y evidencias de la ejecución de actividades que se reporten en el	Informe mensual social del contratista ejecutor del proyecto, debidamente aprobado Informe final social de interventoría Formato ayuda de memoria diligenciado
		informe mensual social.	Formato de línea de tiempo diligenciado Acta de Cierre Social debidamente firmada
10	CONCLUSIONES	Indicar las conclusiones sociales identificadas en el periodo del informe	Analizar las conclusiones sociales identificadas en el periodo del informe por el contratista ejecutor del proyecto y emitir las recomendaciones luego de desarrollados los componentes y sus actividades del periodo correspondiente.
11	FIRMAS	El informe mensual social debe estar firmado por el profesional	El informe mensual social de interventoría debe estar firmado

		social con visto bueno del director del contratista ejecutor del proyecto	por el profesional social de interventoría con visto bueno del director de interventoría.
--	--	---	---

Formatos:

- Matriz de indicadores sociales

6.14 INFORME FINAL

Una vez finalizado el proyecto, se requiere la presentación por parte del contratista ejecutor del proyecto y la interventoría de un informe social final, donde se reporte la ejecución total de los componentes y actividades establecidos en el PGS, el cumplimiento del cronograma de actividades sociales, desde el inicio hasta el final de la ejecución del proyecto, el cumplimiento del alcance, objetivo general y objetivos específicos que se hayan determinado.

El informe final deberá contener como mínimo lo siguiente:

Productos/Entregables: Informe final social con los anexos respectivos o que se le requieran, tal y como se indica a continuación:

#	CONTENIDO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
1	PORTADA	Donde se indique el nombre del contratista ejecutor del proyecto, título: informe final social, nombre del proyecto y el periodo del informe deberá ser desde el inicio hasta la finalización del proyecto.	Donde se indique el nombre de la interventoría, número del contrato, nombre del proyecto y nombrarlo informe final social de interventoría.
2	DATOS CONTRATO DEL	Indicar el objeto, fecha de inicio y terminación de cada etapa, prórrogas, suspensiones o modificaciones del contrato, presupuestos y porcentaje de avance	Indicar el objeto, fecha de inicio y terminación de cada etapa, prórrogas, suspensiones o modificaciones del contrato, presupuestos y porcentaje de avance.
3	TABLA CONTENIDO DE	Organizada por componentes del PGSR	Organizada por componentes del PGS
4	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Relación de actividades ejecutadas durante la ejecución de principio a fin: deben estar organizadas	Relación de actividades supervisadas durante la ejecución de principio a fin debidamente organizadas por

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

		por componentes y en el mismo orden del PGS	componentes y en el mismo orden del PGS
5	CRONOGRAMA SOCIAL	Cumplimiento del alcance, objetivo general y objetivos específicos del PGS	Reporte del cumplimiento del alcance, objetivo general y objetivos específicos del PGS
6	INFORMES		Informes mensuales sociales presentados:
#	CONTENIDO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
		Indicar el registro y/o radicados de los informes sociales mensuales anteriores, presentados a la interventoría.	Indicar el registro y/o radicados de los informes sociales mensuales de interventoría anteriores y/o presentados hasta la fecha.
7	INDICADORES RESULTADO	DE Consolidación de indicadores de resultado que se reporten mensualmente, según la matriz facilitada para ello.	Consolidación TOTAL de indicadores de resultado que se reporten mensualmente, según la matriz facilitada para ello.
8	INDICADORES PRODUCTO	DE Entrega de la relación de productos y/o entregables establecidos en los presentes lineamientos	Entrega de la relación de productos y/o entregables establecidos en los presentes lineamientos a cargo debidamente aprobados Entrega de la relación de productos y/o entregables establecidos en los presentes lineamientos para la interventoría.
9	ANEXOS	Entrega de manera detallada y organizada de todos los soportes y evidencias de la ejecución de actividades desarrolladas durante el contrato	Informe final social del contratista ejecutor del proyecto debidamente aprobado Entrega del informe final social de interventoría Entrega del formato ayuda de memoria y su correspondiente actualización Formato de línea de tiempo Acta de Cierre Social debidamente firmada
10	CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES APRENDIDAS	Recomendaciones: indicar las conclusiones sociales identificadas en el desarrollo del proyecto, relacionando además las recomendaciones para lograr la sostenibilidad del proyecto.	Conclusiones: indicar las conclusiones sociales identificadas en el desarrollo del proyecto Recomendaciones: Relacionar recomendaciones para lograr la sostenibilidad del proyecto Lecciones Aprendidas: especificar casos de éxito y buenas prácticas en el proceso de documentación, implementación y evaluación del PGS
11	FIRMAS	Firmas: el informe mensual social debe estar firmado por el profesional social y con visto bueno del director	Firmas: el informe final social de interventoría debe estar firmado por el profesional social de interventoría con

MANUAL: ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ESPACIO PÚBLICO
 PROCESO: (NOMBRE DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO)
 Versión: 1 Fecha: 12/11/202, Código: 2024-11-##

		del Contratista ejecutor del proyecto.	visto bueno del director de interventoría.
--	--	--	--

Formatos:

- Matriz de indicadores sociales

6.15 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PGS

Corresponde a la programación organizada donde se describen detalladamente los tiempos, plazos, semanas y/o meses como se ejecutarán cada uno de los componentes, la(s) actividad(es) y acciones definidas en el plan gestión social.

Así las cosas, el profesional social del contratista ejecutor del proyecto deberá presentar a la interventoría junto con el PGS, un cronograma que estará verificado, alineado y sincronizado con la programación de la parte técnica, administrativa, logística, SST / SISO, etc., del proyecto.

La interventoría deberá realizar el respectivo seguimiento; de llegar a presentarse alguna eventualidad que afecte el cumplimiento de lo planificado, deberá definir las acciones correctiva pertinentes.

Productos/Entregables:

CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
Cronograma de actividades sociales alineado con los componentes técnicos, SISO y demás.	Aprobación y seguimiento al Cronograma de actividades sociales Línea de tiempo del proyecto.

8. ANEXOS

- Ficha de Caracterización social
- Guía Aplicación caracterización social
- Base de sistematización de caracterización social
- Matriz de indicadores sociales (Se entregará luego de la revisión correspondiente)
- Matriz Mapeo de actores
- Matriz de riesgos e impactos sociales
- Modelo pieza divulgación (se entregará una vez se adjudique contrato)

- Base de control y registro de piezas, medios canales de comunicación
- Base de sistematización de medios y canales de comunicación
- Plantilla presentación
- Modelo de ayuda memoria
- Lista de asistencia
- Matriz de sistematización y seguimiento PQRS
- Plan de trabajo comité de sostenibilidad
- Plan de trabajo acciones innovadoras para la activación comunitaria
- Modelo PQRS
- Base de sistematización datos de registro vinculación personal

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1	13/11/2025	Primer borrador	Equipo Social MIB - EP